



SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAS

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°255 DE 17 DE FEBRERO DE 2023 QUE LLAMA PRESENTAR ANTECEDENTES AL PROCESO DE ACREDITACIÓN PARA LOS/AS PROFESIONALES FUNCIONARIOS/AS DE LA LEY N° 19.664, AÑO 2023 DEL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO CENTRAL.

RESOLUCION EXENTA N° 0983/

SANTIAGO

31 JUL 2023

VISTOS: Estos antecedentes, y lo dispuesto en los artículos 16º al 22º de la Ley N° 19.664 de 2000; en el Decreto Supremo N° 128, de 2004, del Ministerio de Salud, que aprueba reglamento sobre Sistema de Acreditación de los Profesionales Funcionarios; en el DFL N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2.763, de 1979; en la Resolución Exenta N° 1709, de 29 de diciembre de 2022, que aprueba las bases, cronograma y formulario del Sistema de Acreditación de los Profesionales Funcionarios del Servicio de Salud Metropolitano Central para el periodo 2023-2024; en el Decreto Supremo N° 140 de 2004, y el Decreto Exento N° 06 de 2023, ambos del Ministerio de Salud; en las Resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República, y en la demás normativa aplicable, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que, la Acreditación tiene por objetivo evaluar cuantitativa y cualitativamente los logros alcanzados por los/as profesionales en el ejercicio de sus funciones, durante el curso de noveno año de permanencia en un cargo en los niveles I y II de la etapa de Planta Superior, en la Áreas Técnicas, Clínicas y Organizacionales, y comprende tanto la superación profesional como el aporte de su gestión a la calidad de los servicios proporcionados a la población usuaria.
2. Que, mediante la **Resolución Exenta N° 1709 de 29 de diciembre de 2022**, del Servicio de Salud Metropolitano Central, se modificaron las bases, cronograma y formularios del Sistema de Acreditación de profesionales funcionarios/as de los Niveles I y II de la etapa de Planta Superior, regidos por la Ley N° 19.664 para el 2023.
3. Que, la **Resolución Exenta N°255 de 17 de febrero de 2023** llama a presentar antecedentes al Proceso de Acreditación para los/as Profesionales Funcionarios/as de la Ley N°19.664 para el año 2023 del Servicio de Salud Metropolitano Central.
4. Que, para estos efectos, la no presentación de los antecedentes para acreditar de parte de los profesionales funcionarios obligados a hacerlo, hará incurrir al profesional en la pérdida de requisitos para continuar ejerciendo su función y se le declarará vacante el o los cargos que ostentará dentro de los 15 días hábiles siguientes a contar de la fecha del cierre de la recepción de antecedentes.
5. Que, de acuerdo a los antecedentes entregados por la Subdirecciones de Gestión y Desarrollo del Hospital Clínico San Borja Arriarán y el Hospital Clínico Metropolitano El Carmen, existen Profesionales Funcionarios que no corresponde acreditar en proceso 2023.

RESUELVO:

1° ELIMINASE de la Resolución Exenta N°255 de 17 de febrero de 2023, los Profesionales Funcionarios pertenecientes al Servicio de Salud Metropolitano Central, que no les corresponde presentar antecedentes en el Proceso de acreditación 2023, regido por la ley N° 19.664 y el Decreto N°128 de 2004, y que se indican mas adelante:

N°	NOMBRE	RUT	DV	ESTAMENTO	CALIDAD JURÍDICA	HORAS	ESTABLEC	CAUSAL
1	GAC PAVEZ JUAN CARLOS	6698156	8	MEDICOS	CONTRATA	11	HEC	ACREDITÓ EN EL SERVICIO DE SALUD OCCIDENTE EN EL AÑO 2019, EN LA RESOLUCION EXENTA N°2011 DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2019
2	TERRADA PEREZ RODRIGO	10333231	1	MEDICOS	CONTRATA	11	HCSBA	RENUNCIA A CARGO DE 11 HORAS EL 31 DE MARZO DE 2023.
3	CHAVEZ MARTINEZ JOSÉ	14668158	1	MEDICOS	CONTRATA	11	HCSBA	RENUNCIA A CARGO DE 11 HORAS EL 30 DE ABRIL DE 2023.
4	ROJAS HENRIQUEZ MARIELA	14739840	9	MEDICOS	CONTRATA	22	HCSBA	RENUNCIA A CARGO DE 22 HORAS EL 30 DE MAYO DE 2023.

2° DEJASE ESTABLECIDO que por Resolución Exenta N° 1709 de fecha 29 de diciembre de 2022, de la Directora (S) del Servicio de Salud Metropolitano Central, se establecieron las Bases de Acreditación que fijaron los parámetros, procedimientos, órganos, modalidades y demás normas necesarias para el funcionamiento del Sistema de Acreditación establecidos en los artículos 16° al 22° de la ley N° 19.664, para el año 2023.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DRA. XIMENA MORLANS-HUAQUIN
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO CENTRAL

TRANCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE

JRC/CAZ/ESA
Int. N°

45 /04.08.2023.

CAROLINA AVILES TORRES

- Distribución:**
- Dirección SSMC.
 - Dirección HCSBA.
 - Dirección HEC.
 - Subdirección de Gestión Asistencial SSMC.
 - Subdirección Médica HCSBA.
 - Subdirección Médica HEC.
 - Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas SSMC.
 - Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas HCSBA.
 - Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas HEC.

- Departamento de Gestión de Personas SSMC.
 - Unidad de Personal y Remuneraciones SSMC.
 - Oficina de Partes SSMC.
-

